

## MAIRENA DEL ALCOR

Don Juan Manuel López Domínguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que contra el acuerdo plenario adoptado el 29 de julio de 2020, sobre aprobación de modificaciones de crédito consistentes en:

— Suplemento de crédito número 4/2020/SC, suplemento de crédito 5/2020/SC y suplemento de crédito 6/2020/SC del Presupuesto General del Ayuntamiento de Mairena del Alcor, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera aprobado, a tenor de los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, y cuyo contenido es el siguiente:

Aprobación, si procede, del expediente de modificación de créditos 4/2020/SC.

## SUPLEMENTOS EN APLICACIONES DE GASTOS

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
011/913.00.28	Amortización nuevo préstamo inversiones	91.458,04 €
TOTAL		91.458,04 €

El importe de los créditos anteriores se financia con cargo a las bajas o anulaciones de partidas que se estiman reducibles sin perjuicio para los intereses municipales que son las siguientes:

## BAJAS O ANULACIONES EN CONCEPTO DE GASTOS

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	91.458,04 €
TOTAL		91.458,04 €

Aprobación si procede, del expediente de modificación de créditos 5/2020/SC.

## SUPLEMENTOS EN APLICACIONES DE GASTOS

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1532/210.00.00	«Reparación vías públicas»	13.000,00 €
162/227.99.01	«Servicio de gestión Punto Limpio»	47.000,00 €
165/221.00.00	«Alumbrado público»	175.000,00 €
920/212.00.01	«Administración general. Mantenimiento»	50.000,00 €
TOTAL		285.000,00 €

El importe de los créditos anteriores se financia con cargo a remanente de tesorería para gastos generales:

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	285.000,00 €
TOTAL		285.000,00 €

Aprobación si procede, del expediente de modificación de créditos 6/2020/SC.

## SUPLEMENTOS EN APLICACIONES DE GASTOS

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
920/120.00.00	«Sueldo»	16.849,84 €
920/121.00.00	«Complemento de destino»	9.411,64 €
920/121.01.00	«Complemento específico»	14.976,28 €
920/160.00.00	«Seguridad Social»	12.867,12 €
TOTAL		54.104,88 €

## BAJAS O ANULACIONES

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
150/412.00.00	Gerencia Municipal de Urbanismo	54.104,88€
TOTAL		54.104,88 €

Contra la aprobación definitiva de los anteriores expedientes podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el número 1 del artículo 171 de la mencionada Ley y en el número 1 del artículo 23 del citado Real Decreto.

Lo que se hace público a los oportunos efectos.

En Mairena del Alcor a 3 de septiembre de 2020.—El Alcalde-Presidente, Juan Manuel López Domínguez.

Don Juan Manuel López Domínguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mairena del Alcor.

Hace saber: Que contra el acuerdo plenario adoptado el 29 de julio de 2020, sobre aprobación de modificaciones de crédito consistentes en:

— Crédito extraordinario 12/2020/CE, crédito extraordinario 13/2020/SC, crédito extraordinario 14/2020/CE y crédito extraordinario 15/2020/CE del Presupuesto General del Ayuntamiento de Mairena del Alcor, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera aprobado, a tenor de los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, y cuyo contenido es el siguiente:

Aprobación, si procede, del expediente de modificación de créditos 12/2020/CE.

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

	Crédito inicial	Crédito extraordinario	Total
323/623.00.14 «Inst. Efic. Energ. S. Bartolomé expdte.: 1120618	0,00 €	12.389,64€	12.389,64€
323/623.00.15 «Inst. Efic. Energ. H Retiro expdte.: 1120625	0,00 €	24.432,79 €	24.432,79 €
323/623.00.16 «Inst. Efic. Energ. A. González expdte.: 1120636	0,00 €	18.519,31 €	18.519,31 €
323/623.00.17 «Inst. Efic. Energ. J. Caraballo expdte.: 1120665	0,00 €	25.476,04 €	25.476,04 €
323/623.00.18 «Inst. Efic. Energ. I. Esquivel expdte.: 1120674	0,00 €	21.073,05 €	21.073,05 €
TOTAL MODIFICACIONES:		101.890,83 €	

Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del TRLRHL, así como con los artículos 36.1.c) y artículo 51.b) del Real Decreto 500/1990, con cargo a remanente de tesorería para gastos generales:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	101.890,83 €
TOTAL		101.890,83 €

Aprobación si procede, del expediente de modificación de créditos 13/2020/CE.

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

	Crédito inicial	Crédito extraordinario	Total
323/623.00.19 «Inst. Efic. Energ. Campo Jozabel»	0,00 €	44.394,98 €	44.394,98 €
130/629.00.02 «Equipos protección seguridad ciudadana»	0,00 €	7.500,00 €	7.500,00 €
920/625.00.00 «Mobiliario Ayuntamiento»	0,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €
920/632.00.03 «Adecuación y mejoras Ayuntamiento»	0,00 €	43.637,54 €	43.637,54 €
151/629.00.03 «Infraestructura y señalización viaria»	0,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €
920/626.00.00 «Equipos informáticos»	0,00 €	60.000,00 €	60.000,00 €
920/641.00.00 «Licencias y herramientas informáticas»	0,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €
171/633.00.01 «Motores parques»	0,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €
172/210.00.01 «Limpieza solares»	0,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €
491/227.99.10 «Radio»	0,00 €	14.000,00 €	14.000,00 €
TOTAL MODIFICACIONES		244.532,52 €	

Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del TRLRHL, así como con los artículos 36.1.c) y artículo 51.b) del Real Decreto 500/1990, con cargo a remanente de tesorería para gastos generales:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	244.532,52 €
TOTAL		244.532,52 €

Aprobación si procede, del expediente de modificación de créditos 14/2020/CE.

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

	Crédito inicial	Crédito extraordinario	Total
241/619.02.02 «Materiales PFOEA. Garantía de Rentas 2020»	0,00 €	124.192,60€	124.192,60€
TOTAL MODIFICACIONES:		124.192,60 €	

Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del TRLRHL, así como con los artículos 36.1.c) y artículo 51.b) del Real Decreto 500/1990, con cargo a remanente de tesorería para gastos generales.

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	124.192,60 €
TOTAL		124.192,60 €

Aprobación si procede, del expediente de modificación de créditos 15/2020/CE.

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

	Crédito inicial	Crédito extraordinario	Total
491/627.01.01 «Plan Smart City». L1	0,00 €	3.600,00€	3.600,00€
491/627.01.02 «Plataforma Gis» L1	0,00 €	3.600,00€	3.600,00€
491/627.01.03 «Plan Cámaras de Seguridad» L1	0,00 €	3.600,00€	3.600,00€
491/627.01.04 «Oficina de Atención al Ciudadano» L1	0,00 €	2.000,00€	2.000,00€
920/627.03.01 «Estudios energéticos previos» L3	0,00 €	800,00€	800,00€
432/637.04.01 «Plan director de Flamenco» L4	0,00€	3.600,00€	3.600,00€
432/627.04.02 «Estudio de musealización y accesibilidad CIF» L4	0,00 €	3.600,00€	3.600,00€

	Crédito inicial	Crédito extraordinario	Total
432/627.04.03 «Plan Turístico del municipio» L4	0,00 €	1.200,00€	1.200,00€
432/627.04.04 «Tablet» L4	0,00 €	1.200,00€	1.200,00€
151/627.05.01 «Redacción Proyecto Centro de Formación» L5	0,00 €	3.600,00€	3.600,00€
151/627.05.02 «Casa Juventud» L5	0,00 €	3.600,00€	3.600,00€
151/627.05.03 «Plan Comercio Local» L5	0,00 €	1.400,00€	1.400,00€
920/627.07.01 «Asesoría externa» L7	0,00 €	32.234,40€	32.234,40€
491/627.00.01 «Comunicación de buenas prácticas»	0,00 €	13.780,00€	13.780,00€
491/627.00.02 «Suministro merchandising»	0,00 €	800,00€	800,00€
491/627.00.03 «Alquiler valla publicitaria»	0,00 €	244,80€	244,80€
TOTAL MODIFICACIONES:		78.859,20 €	

Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del TRLRHL, así como con los artículos 36.1.c) y artículo 51.b) del Real Decreto 500/1990, con cargo a remanente de tesorería para gastos generales.

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	78.859,20 €
TOTAL		78.859,20 €

Contra la aprobación definitiva de los anteriores expedientes podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el número 1 del artículo 171 de la mencionada Ley y en el número 1 del artículo 23 del citado Real Decreto.

Lo que se hace público a los oportunos efectos.

En Mairena del Alcor a 3 de septiembre de 2020.—El Alcalde-Presidente, Juan Manuel López Domínguez.

34W-5203

#### MONTELLANO

Don Curro Gil Málaga, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que he tenido a bien aprobar mediante Decreto de Alcaldía 679/2020 de fecha 24 de agosto de 2020, el padrón municipal correspondientes a la tasa por recogida de basura para el bimestre julio/agosto 2020, estableciendo el periodo de pago en voluntaria previsto en la Ley General Tributaria. Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20% de apremio, intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

Se expone al público por plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, pudiendo los interesados interponer recurso de reposición en el plazo de un mes cuyo cómputo comenzará el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública. Ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Montellano a 25 de agosto de 2020.—El Alcalde-Presidente, Curro Gil Málaga.

4W-5060

#### MORÓN DE LA FRONTERA

Don Juan Manuel Rodríguez Domínguez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de agosto de 2020, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 6 del Presupuesto prorrogado de 2019, por importe de 200.000,00 euros.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, dicho expediente se somete a información pública por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, que también se insertará en la página web del Ayuntamiento. Durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno.

Los documentos que integran el expediente podrán consultarse en las dependencias municipales y en el Portal de la Transparencia, en la siguiente dirección: [https://ayto-moron.transparencialocal.gob.es/es\\_ES/categoria/normativa/elaboracion](https://ayto-moron.transparencialocal.gob.es/es_ES/categoria/normativa/elaboracion), en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

De presentarse reclamaciones serán conocidas y resultas por el Ayuntamiento Pleno. Estas reclamaciones sólo podrán versar, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 170 del Real Decreto 2/2004, sobre los siguientes aspectos:

- Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta ley.
- Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.
- Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de éstos respecto a las necesidades para las que esté previsto.

De no presentarse reclamaciones, el presente acuerdo quedará elevado a definitivo, ordenándose su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Morón de la Frontera a 31 de agosto de 2020.—El Alcalde, Juan Manuel Rodríguez Domínguez.

4W-5073